

## TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE SERVICIOS DE PSICOLOGOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIO DE ORIENTACION, CONSEJERIA E INTERVENCION BREVE DEL PPPTCD 051



### 1. AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento de Consumo de Drogas.

### 2. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación de profesionales para el Servicio Especializado de Psicología para el Programa de Prevención y Tratamiento de Consumo de Drogas de la Dirección de Salud de la Personas de la Gerencia Regional de salud Arequipa.

### 3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar a 17 personas naturales que presten servicios de Orientación, Consejería e Intervenciones Breves en establecimientos de salud con la finalidad de atender a personas con problemas de consumo alcohol y otras drogas, brindando un servicio de salud con calidad y calidez para el mejoramiento de la Salud Mental, con un enfoque comunitario, con la finalidad de disminuir el riesgo y afectación por el Consumo de Drogas.

### FINALIDAD PÚBLICA:

Coadyuvar el logro oportuno de los objetivos, metas e indicadores del programa presupuestal, en beneficio de la población.



### DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS

ITEM	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE DE INSTITUCION (EESS)	S/	RED DE SALUD
1	Arequipa	Yura	Centro de Salud Ciudad de Dios	S/. 26,100.00	Arequipa Caylloma
2	Arequipa	Cerro Colorado	Centro de Salud Cerro Colorado	S/. 26,100.00	Arequipa Caylloma
3	Arequipa	Alto Selva Alegre	Centro de Salud Independencia	S/. 26,100.00	Arequipa Caylloma
4	Arequipa	Paucarpata	Centro de Salud Miguel Grau B	S/. 26,100.00	Arequipa Caylloma
5	Arequipa	J. L. B.y Rivero	Centro de Salud Víctor Raúl Hinojosa Llerena	S/. 26,100.00	Arequipa Caylloma
6	Arequipa	Cayma	Centro de Salud Fco. Bolognesi	S/. 26,100.00	Arequipa Caylloma
7	Arequipa	Jacobo Hunter	Centro de Salud Upis Paisajista	S/. 26,100.00	Arequipa Caylloma
8	Arequipa	Socabaya	Centro de Salud San Fernando	S/. 26,100.00	Arequipa Caylloma
9	Arequipa	Cerro Colorado	Centro de Salud Ciudad Municipal	S/. 26,100.00	Arequipa Caylloma
10	Arequipa	La Joya	Centro de Salud La Joya	S/. 27,000.00	Arequipa Caylloma
11	Caylloma	Majes	Centro de Salud La Colina	S/. 27,000.00	Arequipa Caylloma
12	Islay	Islay	Centro de Salud Matarani	S/. 27,000.00	Islay
13	Camaná	Mariscal Cáceres	Centro de Salud Pucchun	S/. 28,071.00	Camaná Caravelí
14	Camaná	Samuel Pastor	Centro de Salud El Carmen	S/. 27,900.00	Camaná Caravelí
15	Caraveli	Caraveli	Centro de Salud Caraveli	S/. 31,500.00	Camaná Caravelí
16	Castilla	Uraca	Centro de Salud Corire	S/. 27,900.00	Castilla C.U
17	Condesuyos	Chuquibamba	Centro de Salud Chuquibamba	S/. 28,800.00	Castilla C.U
			TOTAL	S/.460,071.00	Castilla C.U

El valor estimado de la presente orden de servicio varía según la distancia de los EE. SS.

### 6. PERFIL DEL LOCADOR:

Formación académica

- Superior universitaria, Profesional Psicólogo

Experiencia

- Experiencia laboral de un año (01) en Salud Mental brindada en los EE.SS. del Ministerio de Salud (MINSA). Cuenta los servicios brindados como SERUMS.
- Conocimiento de office básico.

#### Condición especial

- Tener RUC activo
- Tener RNP Actualizado

No tener impedimentos para contratar con el Estado.

No tener registro de antecedentes penales, judiciales o policiales.

#### PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Copia de DNI (Formato A4)
- Copia de Título Profesional
- Copia de Resolución de término de SERUMS.
- Certificación de Habilitación Profesional vigente.
- Experiencia mínima de 01 año en Salud Mental brindada en los EE.SS. del Ministerio de Salud (MINSA). Cuenta los servicios brindados como SERUMS.
- Conocimiento de Computación e Informática BASICO.
- Contar con RNP.

Se presentará el Curriculum Vitae adjuntando los documentos mediante los cuales se acredite los requisitos mínimos exigidos para el perfil solicitado **EN SOBRE MANILA CERRADO**, colocar la solicitud pegada en la parte exterior

toda documentación requerida será foliada de atrás hacia adelante.

Se descalificará aquel expediente que no presenta algún documento/anexos solicitados.

Presentar declaraciones juradas (ANEXOS)

La adjudicación será al día siguiente hábil de la publicación de resultados finales.

Tiempo y disponibilidad completa y exclusiva.

#### 7. ACTIVIDADES POR DESARROLLAR

- Aplicación del Documento técnico de atención y protocolo según la Guía práctica clínica en trastornos mentales y de comportamiento debidos al consumo de sustancias psicotropas para la adecuada atención a los usuarios y el logro de los objetivos.
- Registro veraz de información de la atención a los usuarios en la historia clínica (según formato de la Guía Práctica clínica) registro HIS y SIS; y verificar el ingreso de información al sistema. El mismo día de su atención.
- Registro diario de la información de los atendidos y atenciones en el padrón de beneficiarios el cual tiene que concordar con el HIS.
- Realización de referencia de casos de consumo y dependencia de alcohol y otras drogas que por su complejidad no puedan ser atendidas en su establecimiento de salud.
- Desarrollo de acciones de difusión, sensibilización y coordinación al interior y exterior del EE.SS. (Establecimiento de Salud).
- Elaboración y presentación del informe mensual sobre las atenciones y otras acciones desarrolladas de acuerdo a formatos establecidos y enviar en fecha establecida.
- Participación en las reuniones programadas por el Programa y/o la GERESA.
- Cumplimiento de los objetivos del Plan.

El presente servicio contiene la ejecución de actividades propias del programa y estrategia.

ACTIVIDADES	MESES								
	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
ATENDIDOS CASOS NUEVOS	25	25	25	25	25	25	25	25	25
ATENCION CONTINUADORES	100	100	100	100	100	100	100	100	100
RIESGOBAJO	15	15	15	15	15	15	15	15	15
RIESGO MODERADO		7	7	7	7	7	7	7	7
RIESGO ALTO	2	2	2	2	2	2	2	2	2
REUNION INTER-INSTITUCIONAL	2	2	2	2	2	2	2	2	2
REUNION INTRA-INSTITUCIONAL	2	2	2	2	2	2	2	2	2

#### 8. ENTREGABLES

Documentos a través de los cuales se presentan los productos.

Los pagos se efectuarán en 09 meses, cada 30 días, según el cuadro del punto 5 y según la conformidad del servicio.

- ✓ 01 armada a los 30 días de la fecha de la orden de servicio y primer entregable.
- ✓ 02 armada a los 30 días del segundo entregable.
- ✓ 03 armada a los 30 días del tercero entregable.
- ✓ 04 armada a los 30 días del cuarto entregable.
- ✓ 05 armada a los 30 días del quinto entregable.
- ✓ 06 armada a los 30 días del sexto entregable.
- ✓ 07 armada a los 30 días del séptimo entregable.
- 08 armada a los 30 días del octavo entregable.
- 09 armada a los 30 días del noveno entregable.



pagado al profesional psicólogo(a) cada 30 días, por los nueve meses establecidos anteriormente, previa presentación y validación del informe del producto realizado por cada armada.

**9. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO:**

El plazo de ejecución del servicio será de 9 meses, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. El servicio será brindado en Programa de Prevención y Tratamiento de Consumo de Drogas de la Dirección de Salud de las Personas de la Gerencia Regional de Salud Arequipa.

**10. VALOR ESTIMADO:**

El pago incluirá los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio, no debiendo proceder pagos a cuentas por servicios no ejecutados, ni adelanto alguno.



**FORMA DE PAGO:**

El pago se realizará luego de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad por parte de la Coordinadora del Programa.

**PENALIDAD POR MORA:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del reglamento.

**13. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTI SOBORNO:**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**14. RESOLUCIÓN DE CONTRATO:**

Cualquiera de las partes puede resolver; total o parcial el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

De acuerdo al Artículo 81.3 de La Ley, en caso de disputas entre la entidad y el contratista durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

16. CONFIDENCIALIDAD:

El locador se obliga a guardar reserva sobre cualquier información a la que haya tenido acceso, esta obligación permanecerá vigente no obstante al vencimiento del presente servicio.

**CRONOGRAMA**

ETAPAS	FECHA
Publicación de la Convocatoria visualizada en la página de la GERESA	13 de Febrero del 2026
Presentación de Expedientes por Mesa de Partes de la GERESA con atención a Logística	16 al 17 de Febrero del 2026
Revisión de Expedientes	18 y 19 de Febrero del 2026
Publicación de Resultados Finales	20 de Febrero del 2026
Adjudicación	23 de Febrero del 2026
Inicio de Actividades	01 de Marzo del 2026

AREQUIPA, 13 de febrero del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS  
*Sello de 2026*  
Ps. Zaida Villar de Meza  
C.P.S. N° 29913  
COORD. REGIONAL DEL PP. PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO  
DEL CONSUMO DE DROGAS - PPTCD C051

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS  
*Sello de 2026*  
M<sup>te</sup> HELENIA GLORIA FLORES VILCA  
COP 1784  
DIRECTORA EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS